

ACTA #12.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.



ACTA #12.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

DIPUTADO PRESIDENTE**JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BIELMA**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Trece Horas con Treinta y Nueve minutos del día DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, del Segundo Período Ordinario, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado; el Diputado Presidente Jorge Enrique Hernández Bielma, dijo: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON TAL MOTIVO SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta. Así mismo se hace constar la asistencia de los siguientes legisladores: Diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández, Diputada Itzel Francisca de León Villard, Diputado Carlos Ildelfonso Jiménez Trujillo, Diputado Miguel Arturo Ramírez López y la Diputada Hortencia Zúñiga Torres, quienes no se registraron por medio del sistema electrónico. Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputado José Antonio Albores Trujillo, Diputado Carlos Enrique Álvarez Morales, Vladimir Balboa Damas, Diputado Domingo Gómez López, Diputada Flor Ángel Jiménez Jiménez, Diputado Jesús Alejo Orantes Ruíz, Diputado Roberto Pérez Rodríguez, Diputada María Soledad Sandoval Martínez, Diputada Claudia Guadalupe Trujillo Rincón y la Diputada María del Rosario Vázquez Hernández.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE VEINTIDOS DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el Timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ GUILLERMO TOLEDO MOGUEL, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- El Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----"

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015. -----
2. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DE LOS OFICIOS SIGNADOS POR EL LICENCIADO MANUEL VELASCO COELLO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR MEDIO DE LOS CUALES NOMBRA A LOS LICENCIADOS LUIS RAQUEL CAL Y MAYOR FRANCO, ADRIAN ALBERTO SÁNCHEZ CERVANTES, MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, RIGOBERTO BERNARDINO MONTOYA GARCÍA, COMO MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; ASI MISMO NOMBRA AL LICENCIADO HÉCTOR DE JESÚS ZUART CÓRDOVA, COMO MAGISTRADO DE SALA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DEL CITADO TRIBUNAL. -----
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE LA MEDALLA ROSARIO CASTELLANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA "ROSARIO CASTELLANOS". -----
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA SUPERFICIE Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO "CERRO MEYAPAC" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS. -----
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIO ADALBERTO ESCOBEDO MADRID, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. -----
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO JOVANI SALAZAR RUIZ, EN ESE ENTONCES SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "LA ESPERANZA Y SUS ANEXOS", UBICADO EN LA COLONIA INFONAVIT GRIJALVA DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DE FUTBOL VÍCTOR MANUEL REYNA, CAMPO DE FUTBOL DE ENTRENAMIENTO, ESTACIONAMIENTO, UNIDAD DEPORTIVA PANCHÓN CONTRERAS Y CAMPO DE BEISBOL PANCHON CONTRERAS; PARA ENAJENARLOS VIA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO URBANO ALVARO ARCOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUMBALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A CUATRO UNIDADES VEHICULARES, POR ENCONTRARSE EN ESTADO INSERVIBLE. -----

8. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido el Diputado Secretario dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento todos los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento todos los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: "ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIOS SIGNADOS POR EL LICENCIADO MANUEL VELASCO COELLO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR MEDIO DE LOS CUALES NOMBRA A LOS LICENCIADOS LUIS RAQUEL CAL Y MAYOR FRANCO, ADRIAN ALBERTO SÁNCHEZ CERVANTES, MARCO ANTONIO RUÍZ GUILLÉN, RIGOBERTO BERNARDINO MONTOYA GARCÍA, COMO MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; ASI MISMO NOMBRA AL LICENCIADO HÉCTOR DE JESÚS ZUART CÓRDOVA, COMO MAGISTRADO DE SALA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DEL CITADO TRIBUNAL... EN RAZÓN A LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO PRO-SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO, JOSÉ LEONEL HERNÁNDEZ ESCOBAR, DE LECTURA A LOS DOCUMENTOS DE CUENTA". En ese momento el Diputado Pro-Secretario en funciones de Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTAN LEÍDOS

LOS DOCUMENTOS, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOMETEREMOS A DISCUSIÓN LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS PRESENTADAS, EN EL QUE PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA DOS LEGISLADORES PARA ARGUMENTAR EN CONTRA Y DOS A FAVOR... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LOS MISMOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor de los nombramientos presentados, por lo que el Diputado Presidente dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL LOS NOMBRAMIENTOS PRESENTADOS... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LEONEL HERNÁNDEZ ESCOBAR, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, por lo que el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR MAYORÍA... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE LA MEDALLA ROSARIO CASTELLANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN TRIGÉSIMA NOVENA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA "ROSARIO CASTELLANOS"... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ GUILLERMO TOLEDO MOGUEL, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Postulación de la Medalla "Rosario Castellanos" de la

Sexagésima Quinta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de "**Decreto por el que se reforma el Decreto por el que se instituye la Medalla "Rosario Castellanos"**", y; -----

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción XXXIX, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de "Decreto por el que se reforma el Decreto por el que se instituye la Medalla "Rosario Castellanos". -----

Artículo Único.- Se reforma el artículo quinto y se deroga el párrafo segundo del artículo Tercero del Decreto por el que se instituye la medalla "Rosario Castellanos"; para quedar como sigue: -----

Artículo Tercero.- La medalla ... -----
Se deroga. -----

Artículo Quinto: El registro de postulaciones quedará comprendido entre los días primero al treinta de junio de cada año. -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado proveerá su debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Postulación de la Medalla "Rosario Castellanos", de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 08 días del mes de Mayo de 2015.-----

Al finalizar la lectura de los resolutive, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".-

En ese momento la Diputada Sonia Catalina Álvarez solicito el uso de la tribuna para argumentar a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SONIA CATALINA ÁLVAREZ HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputado presidente. Honorable asamblea. Medios de comunicación. Público presente: La medalla Rosario

Castellanos, fue instituida mediante el decreto No. 263 de fecha 05 de noviembre del año 2004, por la sexagésima primera legislatura de este poder legislativo; para reconocer a los hombres mexicanos que se hayan distinguido por el desarrollo de la ciencias, arte o virtud en grado eminente, como servidores de nuestro Estado, de la patria o de la humanidad. Por lo que el Congreso del Estado debe convocar cada año a las universidades del estado y del país; a los periódicos, revistas y a los demás medios de comunicación; a las organizaciones sociales, a las comunidades científicas y demás instituciones para que presenten sus candidatos en tiempo y forma para ser considerados dentro del plazo que establece la convocatoria que es del día PRIMERO DE JUNIO AL TREINTA DE JULIO DE CADA AÑO. Y LA MEDALLA DEBERÁ SER IMPUESTA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO EL DÍA 7 DE AGOSTO FECHA DEL FALLECIMIENTO DE LA ESCRITORA ROSARIO CASTELLANOS. Sin embargo, el tiempo que media entre la fecha de cierre de la convocatoria y la fecha de la imposición de la presea, es solo de 7 días, plazo muy breve para hacer la organización adecuada del evento. Por lo que es razonable modificar la fecha del periodo de registro de postulaciones. Y se propone que la fecha de recepción de solicitudes sea la comprendida del día primero al 30 de junio de cada año. Es evidente que la intención inmediata de otorgar la medalla Rosario Castellanos es reconocer las labores loables y distinguidas de hombres y mujeres mexicanos, sin embargo, hay una finalidad mediata del otorgamiento de un estímulo económico, que se consideró adecuado en su momento, pero nuevas circunstancias no han permitido dar respuesta efectiva al estímulo, por lo que se propone que se deje de otorgar dicho incentivo económico; toda vez que la citada presea representa en sí, un estímulo suficiente para todas aquellas personas que tengan el honor de recibir tan distinguido reconocimiento. Por lo anterior: la Comisión de Postulación Rosario Castellanos solicita a esta honorable asamblea, aprobar estas reformas para adecuar el decreto a las nuevas circunstancias. Es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora el Diputado Presidente dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUILLERMO TOLEDO MOGUEL, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que el Diputado Secretario

agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN DÉCIMA SÉPTIMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA SUPERFICIE Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON CARÁCTER DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ÁREA CONOCIDA COMO "CERRO MEYAPAC" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ LEONEL HERNÁNDEZ ESCOBAR, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Ecología de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **"Decreto por el que se modifica la superficie y se reforman diversas disposiciones del Decreto por el que se declara Área Natural Protegida, con carácter de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, el área conocida como "Cerro Meyapac" ubicada en el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas"**; y -----

Con fundamento en la fracción XVII, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse, la Iniciativa de **"Decreto por el que se modifica la superficie y se reforman diversas disposiciones del Decreto por el que se declara Área Natural Protegida, con carácter de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, el área conocida como "Cerro Meyapac" ubicada en el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas"**.-----

Artículo Primero: Se modifica la superficie de 1,741-62 hectáreas (mil setecientos cuarenta y un hectáreas, sesenta y dos áreas), para quedar: 1,294-24-00 hectáreas (Mil doscientos noventa y cuatro hectáreas, veinte y cuatro centiáreas, 00 áreas) del Área Natural Protegida, con carácter de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, el área conocida como "Cerro Meyapac" ubicada en el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas. -----

Artículo Segundo: Se reforman el artículo Primero, la fracción I del artículo Segundo, los artículos Tercero y Cuarto, el párrafo primero y las fracciones I y III del artículo Quinto, los artículos Sexto, Séptimo y Octavo, el párrafo primero y las fracciones VI y VII del artículo Noveno, los artículos Décimo, Décimo Primero,

Décimo Segundo y Décimo Tercero, el párrafo primero y el inciso f) de la fracción I del artículo Décimo Cuarto, los artículos Décimo Séptimo y Décimo Octavo, del Decreto por el que se declara Área Natural Protegida, con carácter de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, el área conocida como "Cerro Meyapac" ubicada en el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, para quedar de la forma siguiente: -----

Artículo Primero.- Por ser de orden público e interés social, se Declara Área Natural Protegida, con carácter de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, el área conocida como "Cerro Meyapac", ubicada en el municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, México, quedando delimitada como sigue: -----

Con una superficie aproximada de 1,294-24-00 hectáreas (Mil doscientos noventa y cuatro hectáreas, veinte y cuatro centiáreas, 00 áreas), geográficamente localizada entre los paralelos 16° 46' 05" de latitud norte y los meridianos 93° 22' 21" de longitud Oeste, tomando como referencia cartográfica la Proyección Universal Transversa de Mercator, Zona 15 Norte, Proyección WGS 84, de acuerdo con el siguiente cuadro de construcción del polígono general: -----

CUADRO DE CONSTRUCCION					
V	X	Y	V	X	Y
1	457983.420	1857297.930	22	463949.000	1852430.000
2	458571.580	1857041.150	23	463970.000	1852417.000
3	459294.880	1857004.550	24	463926.68	1852398.94
4	460073.570	1857008.100	25	464020.93	1852268.56
5	460503.240	1857356.970	26	463965.95	1852204.16
6	460657.480	1857687.480	27	463621.95	1852175.88
7	460816.510	1857046.140	28	464086.90	1851712.50
8	461129.600	1856687.080	29	464820.93	1851012.15
9	460709.230	1856317.070	30	464221.04	1850353.13
10	460023.950	1855526.700	31	461830.21	1850863.27
11	459938.560	1855215.800	32	461842.95	1852442.15
12	460450.880	1854828.280	33	461238.70	1852920.58
13	460650.296	1854552.678	34	461020.18	1853074.54
14	460515.856	1854458.829	35	460934.09	1853256.64
15	460920.701	1853910.676	36	460804.97	1853703.62
16	461040.480	1853999.141	37	460477.15	1854005.06
17	461209.000	1853753.000	38	460175.89	1854349.25
18	461573.000	1853706.000	39	459278.62	1854137.35
19	463184.000	1853491.000	40	458556.89	1855858.65
20	463314.000	1853430.000	41	458105.19	1856934.65
21	463928.000	1852451.000	1	457983.420	1857297.930
SUPERFICIE 1294-24-00 Hectáreas					

Artículo Segundo.- La Zona.....

- I. Proteger y conservar las especies de flora y fauna silvestres, particularmente de aquellas con alguna categoría de riesgo de acuerdo

con la NOM-059- SEMARNAT-2010, así como el material genético contenido en las mismas. -----

II. a la VI... -----

Artículo Tercero.- La organización, administración, acondicionamiento, conservación, investigación, manejo, fomento, desarrollo, vigilancia y debido uso y aprovechamiento de los recursos naturales ubicados en la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Cerro Meyapac", queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural en coordinación con las autoridades municipales de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, y la Sociedad Civil, instituciones gubernamentales, académicas y de investigación, comunidades, y las organizaciones interesadas en la conservación del área. -----

Artículo Cuarto.- Para la consecución de los objetivos de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Cerro Meyapac", se crea una comisión presidida por la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, en coordinación con el Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, la Sociedad Civil, instituciones gubernamentales, académicas y de investigación, comunidades, y las organizaciones interesadas en la conservación del área, en la que participarán las dependencias de la administración pública estatal que en razón de su competencia deban intervenir, invitando a instituciones del Gobierno Federal a fin de aplicar una política integral de desarrollo sustentable en la zona. -----

Artículo Quinto.- La Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, con la intervención que corresponda a otras dependencias del Ejecutivo Estatal, propondrá la celebración de acuerdos de coordinación con el Gobierno Federal y el Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, así como la concertación con los sectores social y privado, a fin de aplicar una política de desarrollo sustentable integral en la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Cerro Meyapac". -----

Los acuerdos... -----

I. La forma en que el Gobierno del Estado de Chiapas, el Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, instituciones académicas, de investigación y/o sociales, participarán en la elaboración de los lineamientos generales para la administración, protección y operación de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Cerro Meyapac". -----

II. ... -----

III. La elaboración y actualización del Programa de Manejo de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Cerro Meyapac" con la formulación de compromisos para su ejecución. -----

IV. a la VIII... -----

Artículo Sexto.- La Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, solicitará el apoyo de las Dependencias Federales correspondientes, para elaborar programas productivos destinados al fortalecimiento de proyectos de autoconsumo de bajo impacto ecológico y de comercialización con el objeto de propiciar el desarrollo sustentable integral de las comunidades aledañas al área como "Cerro Meyapac", brindando además asesoría y capacitación a sus habitantes en las actividades agropecuarias y en todas aquellas relacionadas

con el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales para asegurar la protección de los ecosistemas. -----

Artículo Séptimo.- La Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, conjuntamente con las respectivas instancias del sector turístico Federal, Estatal y Municipal, elaborarán y promoverán la planeación, programación, fomento y desarrollo del turismo ecológico en forma armónica entre las comunidades y los recursos naturales de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Cerro Meyapac". -----

Artículo Octavo.- Para la administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Cerro Meyapac", la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural en coordinación con el Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, propondrá la celebración de convenios de concertación con los sectores social y privado con el propósito de propiciar el desarrollo sustentable integral de las comunidades, asegurando la protección de los ecosistemas y brindando asesoría a sus habitantes, así como en las actividades relacionadas con el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. -----

Artículo Noveno.- La Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural elaborará conjuntamente con el Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, así como con Instituciones académicas y de investigación, el Programa de Manejo de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Cerro Meyapac", que deberá contener por lo menos lo siguiente: -----

- I. a la V...-----
- VI. Inventarios biológicos existentes y los que se prevean realizar para su actualización. -----
- VII. Acciones de Ordenamientos Ecológicos Territoriales que se prevean considerar y realizar. -----
- VIII.-----

Artículo Décimo.- Todo proyecto de obra o actividad pública que las dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien de organizaciones privadas, pretendan realizar dentro de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Cerro Meyapac", deberá contar con autorización expresa de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. -----

Artículo Décimo Primero.- Las dependencias y entidades de la administración pública Federal, Estatal y Municipal, que realicen acciones o ejerzan inversiones en la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Cerro Meyapac", lo harán en congruencia con los fines y propósitos de este Decreto, el Programa de Manejo, para lo cual requerirán de la opinión expresa y por escrito, de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. -----

Artículo Décimo Segundo.- La Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural autorizará, en el ámbito de su competencia o en coordinación con las instancias correspondientes, la realización de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos de investigación científica y de educación ambiental, en la Zona Sujeta a Conservación Ecológica a que se refiere este Decreto. -----

Artículo Décimo Tercero.- La superficie comprendida en el polígono descrito en el Artículo primero de este Decreto, sólo podrá utilizarse para el destino especificado en este instrumento. -----

Artículo Décimo Cuarto.- La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la conservación de los recursos naturales de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Cerro Meyapac", se regirán por las normas siguientes: -----

I. Queda... -----

a) al e)... -----

f) Extraer flora y fauna silvestres viva o muerta, o parte de éstas, así como otros elementos biogénicos, sin la autorización correspondiente de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, dentro del ámbito de su competencia. -----

g) al n)... -----

II. Se permitirán... -----

a) al i)... -----

Artículo Décimo Séptimo.- Las violaciones a los preceptos del presente Decreto y las disposiciones que de él emanen, serán sancionadas administrativamente por la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, en el ámbito de su competencia, de conformidad con el procedimiento establecido por la Ley en la materia. -----

Artículo Décimo Octavo.- En aquellos casos en que como resultado del ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural tenga conocimiento de actos u omisiones que pudieran constituir delitos ambientales conforme a lo previsto en la legislación aplicable, deberá formular la denuncia ante la autoridad competente. -----

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto. -----

Artículo Tercero.- La actualización del Programa de Manejo de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Cerro Meyapac", deberá ser elaborado en un término de 365 días naturales contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Decreto, disponiéndose de 60 días naturales adicionales para su instrumentación y puesta en ejecución. -----

Artículo Cuarto.- Una vez entrada en vigor el presente Decreto, la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, en el ámbito de sus atribuciones llevará a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente ordenamiento. -----

Artículo Quinto.- La Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural en coordinación con el Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, procederán a tramitar la inscripción del presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como también en el Registro Agrario Nacional que correspondan, en un plazo de 90 días naturales a partir de su publicación en el Periódico Oficial. -----

Sexto.- El presente Decreto deberá inscribirse en el Registro del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Chiapas. -----
El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Ecología, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 08 días del mes de Mayo de 2015. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LEONEL HERNÁNDEZ ESCOBAR, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIO ADALBERTO ESCOBEDO MADRID, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ

GUILLERMO TOLEDO MOGUEL, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutiveos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la **licencia temporal presentada por el ciudadano Mario Adalberto Escobedo Madrid, para separarse del cargo de Octavo Regidor Propietario, del Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**; y, -----

----- **RESOLUTIVO** -----

Resolutivo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción XXXVII, 88, párrafo segundo, ambos de la Constitución Política Local; 152 y 153, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, es de aceptarse y calificarse como válida la solicitud de licencia temporal presentada por el ciudadano Mario Adalberto Escobedo Madrid, para separarse del cargo de Octavo Regidor Propietario, del Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a partir del 15 de Abril de 2015, hasta por 120 días. -----

Resolutivo Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero, del artículo 153, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, es de nombrarse a la Segunda Regidora Suplente, Gladys del Carmen Domínguez Escorza, para que asuma el cargo de Octava Regidora Propietaria, en el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a partir del 15 de Abril del 2015, por el tiempo que dure la licencia de Mario Adalberto Escobedo Madrid. -----

Resolutivo Tercero.- Es de expedirse el nombramiento y comunicado correspondiente, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento de cuenta, la munícipe que se nombra, asuma el cargo conferido. -----
Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 11 días del mes de Mayo del 2015. -----

Al finalizar la lectura de los resolutiveos, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y

LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUILLERMO TOLEDO MOGUEL, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO JOVANI SALAZAR RUIZ, EN ESE ENTONCES SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "LA ESPERANZA Y SUS ANEXOS", UBICADO EN LA COLONIA INFONAVIT GRIJALVA DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DE FUTBOL VÍCTOR MANUEL REYNA, CAMPO DE FUTBOL DE ENTRENAMIENTO, ESTACIONAMIENTO, UNIDAD DEPORTIVA PANCHÓN CONTRERAS Y CAMPO DE BEISBOL PANCHON CONTRERAS; PARA ENAJENARLOS VIA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ LEONEL HERNÁNDEZ ESCOBAR, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO URBANO ALVARO ARCOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUMBALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A CUATRO UNIDADES VEHICULARES, POR ENCONTRARSE EN ESTADO INSERVIBLE... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ GUILLERMO TOLEDO MOGUEL, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES:

"HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ LEONEL HERNÁNDEZ ESCOBAR, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- El Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE INSCRIBIÓ LA DIPUTADA ALEJANDRA SORIANO RUIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; CON EL TEMA "MUERTE DE MENORES EN CHIAPAS", DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 15 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADA ALEJANDRA SORIANO RUIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputado presidente, honorable asamblea, publico presente, amigos y amigas de los medios de comunicación, con su permiso señor presidente. Hablo nos solo como legisladora, como representante popular a nombre de todas esas mamas que no pueden y no tienen acceso tan fácil a los medios de comunicación, hablo también como mamá, de un bebe de 8 meses y por supuesto que no me gustaría que viviera una circunstancia así, por querer buscar salud, sus mamas por querer vacunarlos para evitar justamente que llegaran a morir y resulta que la vacuna fue su sentencia de muerte, para algunos y otros están graves y hablo ante todo como ser humano porque no podemos ser indiferentes de este congreso del estado, ante lo que aconteció en estos días, Chiapas, vuelve a traer las miradas del país entero incluso del mundo, la muerte de un niño y una niña de escasos 30 días de nacidos originarios de la comunidad la Pimienta perteneciente al municipio de Simojovel, vuelve a recordarnos las condiciones de marginación y pobreza en que viven millones de chiapanecos y chiapanecas, como es de todos sabidos la semana pasada en la localidad antes mencionada se aplicaron a 52 niños y niñas las vacunas BCG, tuberculosis, rotavirus y hepatitis B, parte del programa nacional de vacunación tras lo cual 31 menores presentaron reacciones adversas presuntamente la aplicación de estas vacunas; 29 menores aún se encuentran hospitalizados hoy escucha que al parecer algunos ya les han dado de alta y dos fallecieron, si bien las autoridades estatales y federales se encuentran atendiendo este lamentable caso, cierto es también que no podemos voltear la mirada a la crisis hospitalaria que vive nuestro estado y que se agudiza en las zonas de alta marginación de Chiapas como es el caso de Simojovel cuantos casos que no llegan quizás a la opinión publica suceden todos los días y que viven papas y mamas cuando mueren sus hijos e hijas, por falta de atención médica o cuantos casos hay de personas que han fallecido por no encontrar atención hace escasos días nuevamente como en el 2013, el programa punto de partida de la reconocida periodista Denise Maerker, dio a conocer la lamentable condición en que son atendidos en los hospitales miles de chiapanecos y

chiapanecas en el 2013, de esta tribuna referí el uso despiadado de la figura del empréstito y la corrupción de la pasada administración que fue solapada nos está cobrando facturas muy rápidas con la vida de muchas personas así también nos pronunciamos por la urgente necesidad que compareciera el entonces secretario de salud y explicara las razones de esa desatención los ejemplos fueron los hospitales de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, que operan en condiciones ínfimas pero lo desafortunado es que a dos años el deterioro sigue siendo evidente lo eh constatado además ya que tengo a mi abuelita hospitalizada en el Seguro Social de la clínica del 5 de mayo, en Tuxtla Gutiérrez, no tengo que ir a las comunidades, aquí en Tuxtla, enfermos pacientes en los pasillos esas son las camas de los hospitales en Tuxtla Gutiérrez, esa es la realidad y alguna vez tuve que llevar a mi madre también al ISSSTE, porque se enfermó y estuvo también hospitalizada y las condiciones nos son diferentes, también goteras hay un pañal ahí que le tuvieron que poner a una gotera porque los médicos, medicas enfermeras y personal no tienen condiciones tampoco para poder brindar el servicio que se debería de dar el desabasto no es culpa de los médicos médicas y de las enfermeras y del personal médico, que está pasando con el recurso, que está pasando con que hay poco personal para la demanda que se requiere en Chiapas, tanto en infraestructura como en personal de salud, hoy nuevamente el tufo de la corrupción, ese cáncer que tanto daño le ha causado a Chiapas y al país vuelve asomarse, el programa periodístico antes referido informo que según la auditoría superior de la federación y de los resultados de la revisión a la cuenta pública del año 2013, se detectaron desvíos por 209 millones de pesos, que eran para el seguro popular, para pagos a personal sin preparación académica, comisionado del sindicato, impuestos no previstos y otros pagos no autorizados también refirió la auditoría superior de la federación que 496 millones de pesos que era para el servicio de salud, fueron usados para depósitos en cuenta no autorizadas se pagó a personal no avalado para ello se otorgaron bonos de fin de año y salarios a personal que ya estaba dado de baja. Hoy como en el 2013, las y los chiapanecos queremos repuestas claras, la salud es un derecho humano tutelado por la constitución y por lo tanto el deterioro en su atención merece una explicación clara y una profunda revisión y cambios contundentes, ya no discursos necesitamos resultados porque la gente se está muriendo y no podemos ser omisos y omisas ante esa realidad para esos somos representantes populares, para darle voz a quienes no tienen voz, esa es nuestra responsabilidad y por eso no comparto que Peña Nieto tenga el interés de querer privatizar el sistema de salud pública el IMSS, el ISSSTE, claro están ahogando al ISSSTE y al IMSS y a las instituciones públicas para presentarlas a la opinión pública como deficientes para que para privatizar la salud esa es y el siguiente paso es hacer privado, es privada la salud, y donde van atender a los miles y miles de mexicanos que no pueden acceder al seguro popular o que no pueden porque además el seguro popular no ha demostrado sea eficiente porque y donde van a estar los trabajadores, trabajadoras, burócratas y necesitados de cualquier servicio médico que no puedan pagar un hospital privado, donde... el caso de las vacunas nos tiene que llevar a la reflexión pero no solo a ello, a la acción, a este congreso a las instituciones de salud del estado y del gobierno federal y por supuesto a todos los poderes para

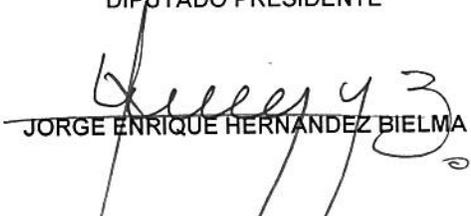
que atendamos esta situación. Ayer conocí de un caso, de una señora que vio morir a su hijo después de que le aplicaron una vacuna en Patria Nueva, tengo el video, testimonio de la señora, la muérete de personas en Chiapas, unas no es nuevo solo que no se da a conocer, ella y su hijo pasaba por un parque vio mucha gente y decidió bajarse de la combi y era una campaña de vacunación se vacuno y murió al mes. Un joven sano aquí en Tuxtla Gutiérrez, a quien por su puesto a él y por todos los bebes y sus familias exijo justicia y que no haya impunidad. Es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ GUILLERMO TOLEDO MOGUEL, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- El Legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----

1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- -----

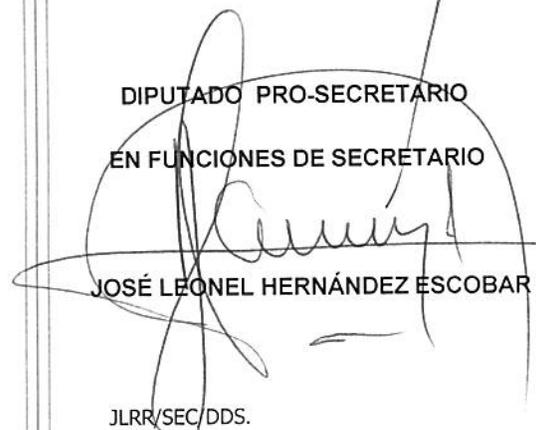
2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.- -----

Al finalizar su lectura, el Diputado Secretario expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente agregó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCANDO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 14 DE MAYO DE 2015, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS". (Toco el timbre).-----

DIPUTADO PRESIDENTE

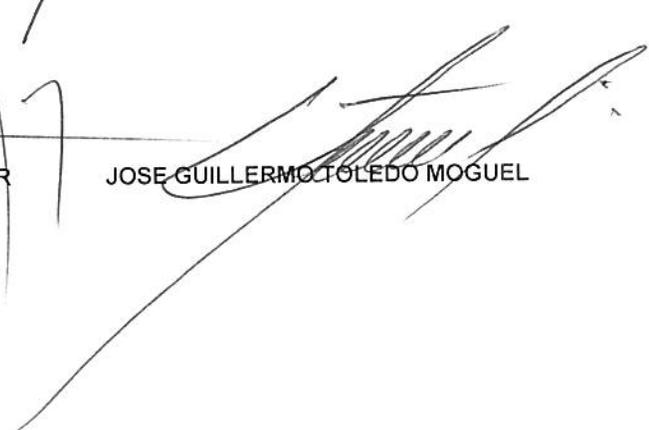

JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ BIELMA

DIPUTADO PRO-SECRETARIO
EN FUNCIONES DE SECRETARIO


JOSÉ LEONEL HERNÁNDEZ ESCOBAR

JLRR/SEC/DDS.

DIPUTADO SECRETARIO


JOSE GUILLERMO TOLEDO MOGUEL

